

ACUERDO NÚMERO 02

2 de abril de 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO 2007 – 2010 INCORPORANDO LA PROPUESTA RECTORAL

“Educación sin Fronteras”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las contenidas en los literales b) y m) del artículo 15 del Estatuto General, Acuerdo 6 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. Por medio del acuerdo No. 05 del 19 de diciembre de 2006 se adoptó el Plan de Desarrollo del Tecnológico de Antioquia 2007- 2010 “Un Tecnológico a la altura del nuevo siglo.”
- B. El Gobernador de Antioquia designó al doctor Lorenzo Portocarrero Sierra como Rector del Tecnológico de Antioquia a partir del 12 de noviembre de 2008.
- C. El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, presentó en su postulación como Rector del Tecnológico de Antioquia la propuesta “Educación sin Fronteras, el Gran cambio para el Tecnológico de Antioquia”, donde presenta cinco líneas estratégicas con su respectivas metas.
- D. Es necesario incorporar la propuesta Rectoral “Educación sin Fronteras, el Gran cambio para el Tecnológico de Antioquia” en el Plan de Desarrollo del Tecnológico de Antioquia 2007-2010, modificando el Plan Operativo para los años 2009 y 2010.
- E. En reunión del Consejo Directivo del 2 de abril de 2009, el doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, Rector de la Institución presentó la propuesta de modificación al Plan Operativo para los años 2009 y 2010. y “el Consejo aprueba la modificación al Plan Operativo incluyendo las siguientes observaciones: Establecer una política de virtualidad y tecnología en las subregiones, pretendiendo explorar otros medios que nos faciliten llegar a las regiones”
- F. El Plan operativo que se presentó al Consejo Directivo, incluye el Proyecto “Plan Estratégico para la incorporación de TIC en la Educación Superior” y tiene todo el componente de virtualización de la Educación superior en el Tecnológico de Antioquia, haciendo énfasis en sus beneficios para la Regionalización de Programas Académicos.

A C U E R D A :

ARTICULO 1: Aprobar la modificación al Plan de Desarrollo del Tecnológico de Antioquia 2007-2010, modificando el Plan el Plan Operativo para los años 2009 y 2010, en lo concerniente a sus metas físicas y financieras, acogiendo la observación del Consejo Directivo “Establecer una política de virtualidad y Tecnología en las subregiones, pretendiendo explorar otros medios que faciliten llegar a las Regiones”. Esta política se enmarca en el proyecto Plan Estratégico para la incorporación de TIC en la Educación Superior”, que hace parte del Plan operativo y tiene todo el componente de virtualización de la Educación superior en el Tecnológico de Antioquia, haciendo énfasis en sus beneficios para la Regionalización de Programas Académicos.

ARTICULO 2: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 2 de abril de 2009

PRESIDENTE

SECRETARIO